MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN

25 de septiembre de 2025x

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General



Sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2025

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **25 de septiembre de 2025**

Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós

D. Julio César Fuster Flores

Dña. Silvia Fernández Gómez

D. Antonio Luis Vélez Saavedra

D. Felipe González Martín

Dña. Ana Aragoneses Lillo

Dña. Susana Fajardo Bautista

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Antonio Rodríguez Osuna para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, el Sr. Calle Suárez y las Sras. Iglesias Cano, Amor Molina y Alarcón Frutos; excusando su ausencia el Sr. Marín Pérez.

Igualmente, se encuentra presente la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las diez horas, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de septiembre 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.**

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula propuesta indicando que con fecha 6 de agosto de 2025 se inicia por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento del sistema de regulación, control y ordenación del tráfico de la ciudad de Mérida Expte 237CM.25.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 por importe total de **285.632,60 €.**

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

*e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda".*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre "compromisos de gastos de carácter plurianual"; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **285.632,60 €** en la partida presupuestaria 1510*22755, necesarios para la contratación del Servicio de Mantenimiento del sistema de regulación, control y ordenación del tráfico de la ciudad de Mérida. Expte 237CM.25, de acuerdo con las siguientes anualidades:

| ANUALIDAD | IMPORTE |
|---|---|
| 2026 (ejecución) | 59.096,40 € |
| 2027 (ejecución) | 59.096,40 € |
| 2028 (ejecución) | 59.096,40 € |
| 2029 (ejecución) | 49.247,00 € |
| 2029 (prórroga) | 9.849,40 € |
| 2030 (prórroga) | 49.247,00 € |
| **TOTAL** | **285.632,60 €** |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**Segundo.-** Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 1 del presupuesto municipal *"Servicios Públicos Básicos: Comprende esta área todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios".*

**Tercero.-** Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

**Cuarto.-** Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Concejala Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

**Quinto.-** El compromiso de gasto futuro quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Contratación para su conocimiento y efectos procedentes.

## PUNTO 4º PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL ACERO ROCK POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se presenta ante la Junta de Gobierno Local la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 20 de agosto de 2025, por el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Vélez Saavedra, se formula propuesta para la contratación de la producción y organización del festival Acero Rock.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicios.
**Objeto del Contrato:** Producción y Organización del festival Acero Rock.
**Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad.
**Tramitación:** Ordinaria.
**División de lotes**: No.
**Presupuestos de licitación (IVA EXENTO): 59.200,00 euros.**
**Plazo de Ejecución:** 4 años.

2025: 14.800,00€
2026:14.800,00€
2027:14.800,00€
2028:14.800,00€

**Prórrogas del contrato:** No.

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | |
|---|---|---|
| Base | IVA | Total |
| 59.200,00 euros | 00,00 euros | 59.200,00 euros |

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |
|---|
| 59.200,00 euros (IVA Exento) |

| FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fase | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuantía 100% | Plazo ejecución (Meses) |
| Ejecución | 2024 | | 54.450,00 € | 1 día |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

| FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fase | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuantía | Plazo ejecución |
| Ejecución | 2025 | | 14.800,00 euros | 2025 |
| Ejecución | 2026 | | 14.800,00 euros | 2026 |
| Ejecución | 2027 | | 14.800,00 euros | 2027 |
| Ejecución | 2028 | | 14.800,00 euros | 2028 |
| **Total financiación** | | | **59.200,00 euros** | |

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 21 de septiembre de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 19 de septiembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, Asociación ACERO y transcurrido el plazo de presentación de oferta, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025, acuerda declarar desierta la licitación dado que el único licitador por exclusividad Asociación ACERO, no ha presentado debidamente la documentación solicitada en el sobre A, según se establece en el PCAP, motivo este de exclusión.

Con fecha 24 de septiembre de 2025 por la jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede la declaración de desierto por la Junta de Gobierno Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F7937295138 80D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de la LCSP, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar desierta la licitación dado que el único licitador por exclusividad Asociación ACERO, no ha presentado debidamente la documentación solicitada en el sobre A, según se establece en el PCAP, motivo este de exclusión.

**Segundo.-** Ordenar el archivo de este expediente 222CM.25, liberando los créditos retenidos y notificar al licitador.

**Tercero.-** Publicar anuncio de adjudicación desierta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Cultura y a la Intervención General**.**

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MANGAFEST EXTREMADURA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que con fecha 8 de agosto de 2025 por la Concejala Delegada de Comercio, Sra. Iglesias Cano, se formula propuesta para la contratación de la organización del Festival de Cultura Asiática y Videojuego de Mérida MANGAFEST.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Privado.

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

**Objeto del Contrato:** Realización del Festival de Cultura Asiática y Videojuego de Mérida MANGAFEST EXTREMADURA.
**Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad**.**
**Tramitación:** Ordinaria.
**División de lotes**: No.
**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 10.000 €.
**Plazo de Ejecución:** 1 año.
**Prórrogas del contrato:** 2 años

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | |
|---|---|---|
| Base | IVA | Total |
| 8.264,54 € | 1.735,54 € | **10.000,00€** |

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |
|---|
| 24.793,62 € (IVA excluido) |

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

| FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fase | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuantía 100% | Plazo ejecución |
| Ejecución | 2025 | | 10.000,00 € | Anualidad 2025 |
| Prórroga | 2026 | | 10.000,00 € | Anualidad 2026 |
| Prórroga | 2027 | | 10.000,00 € | Anualidad 2027 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F79372951388 0D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Por resolución de esta Delegación y con fecha 27 de agosto de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 9 de septiembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Gestora cultural de Comercio e Industria a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, Evento BEST WAY GROUP SL con CIF B90072265, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

| Oferta | | | |
|---|---|---|---|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Eventos BEST WAY GROUP SL | 8.264,46 euros | 1.735,54 euros | **10.000,00 euros** |

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta haciéndolo dentro de plazo, ratificándose en su oferta inicial.

Finalmente, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato realización del Festival de Cultura Asiática y Videojuego de Mérida MANGAFEST EXTREMADURA a Evento BEST WAY GROUP SL con CIF B90072265, por importe de 10.000,00 euros desglosados en los siguientes conceptos : 8.264,46 euros de base imponible y 1.735,54 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido por ser la única oferta presentada por motivos de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F79372951388 0D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

Con fecha 24 de septiembre de 2025, por la responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de la LCSP, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de la realización del Festival de Cultura Asiática y Videojuego de Mérida MANGAFEST EXTREMADURA a Evento BEST WAY GROUP SL con CIF B90072265, por importe de **10.000,00 euros** desglosados en los siguientes conceptos: 8.264,46 euros de base imponible y 1.735,54 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido. por ser la única oferta presentada por motivos de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al responsable del contrato, al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Comercio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

**PUNTO 6º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES".**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, indicando que con fecha 6 de junio de 2025 por el Concejal Delegado de Turismo, Sr. González Martín, se formula propuesta para la contratación del Servicio de agencia de viajes para el Ayuntamiento de Mérida respecto de todos aquellos desplazamientos, alojamientos u otros servicios relativos a viajes necesarios del personal de la administración que desarrolle su actividad.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio.
**Objeto del Contrato:** Servicio de agencia de viajes para el Ayuntamiento de Mérida respecto de todos aquellos desplazamientos, alojamientos u otros servicios relativos a viajes necesarios del personal de la administración que desarrolle su actividad.
**Procedimiento de Contratación:** Abierto.
**Tramitación:** Ordinaria.
**División de lotes**: No.
**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 139.815,50 euros.
**Plazo de Ejecución: Anualidades 2025, 2026 y 2027.**
**Prórrogas del contrato: No**

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | |
|---|---|---|
| Base | IVA | Total |
| 115.550,00 € | 24.265,50 € | 139.815,50 € |

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |
|---|
| 115.550,00 € (IVA excluido) |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F79372951388OD701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

| FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fase | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuantía | Plazo ejecución |
| Ejecución | 2025 | | 40.000,00 € | Anualidad 2025 |
| Ejecución | 2026 | | 54.815,50 € | Anualidad 2026 |
| Ejecución | 2027 | | 45.000,00 € | Anualidad 2027 |

Por resolución de esta Delegación y con fecha 26 de junio de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de julio de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado-a municipal como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

| LICITADORES | CIF | O. ECONÓMICA |
|---|---|---|
| HALCON VIAJES | A10005510 | 136.000,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: **112.396,70 euros de base imponible** y 23.603,30 euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido. |
| VIAJES MITREO | B06348197 | 107.800,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: **98.000,00 euros de base imponible** y 9.800,00 euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido. |

Finalmente la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 22 de agosto de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato **“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES”** a favor

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F79372951388OD701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



del licitador VIAJES MITREO, con CIF B06348197, por importe de 107.800,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: **98.000,00 euros de base imponible** y 9.800,00 euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido por ser la licitador que ha obtenido mayor puntuación y su oferta cumple con los requisitos establecidos en el PCAD.

Al obtener la mayor puntuación conforme al cuadro siguiente:

| **Empresa** | **Oferta económica** | **Seguro accidentes** | **Seguro equipaje y asistencia** | **Puntuación** |
|---|---|---|---|---|
| Viajes Mitreo S.L | 70 | 15 | 15 | 100 |
| Halcón Viajes S.A.U | 39,50 | 0 | 0 | 39,50 |

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de la LCSP, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES" a favor del licitador VIAJES MITREO, con CIF B06348197, por importe de 107.800,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: **98.000,00 euros de base imponible** y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F7937295138 80D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



9.800,00 euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido, por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación y su oferta cumple con los requisitos establecidos en el PCAP, con el siguiente desglose:

| Desglose por anualidades | | |
|---|---|---|
| Ejecución | 2025 | 25.933,00 € |
| Ejecución | 2026 | 50.000,00 € |
| Ejecución | 2027 | 31.867,00€ |

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Turismo.

**PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario CERTIFICO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708588 54EBE-J2OKU-TOZGT CD26BCF347A2FE0577DAE7F793729513880D701C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es